

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO
		Número y Denominación	Formulario/ Código/	(En % UIT)	(En S/.)	Automático	Positivo	Negativo		
125	<p>Obtención del Certificado de Inspección de Seguridad Anual de Instalaciones Acuáticas tales como muelles pesqueros muelles de náutica deportiva, plataformas, plataformas petroleras, diques secos, diques flotantes, varaderos, talleres de reparaciones navales y tuberías (excepto para boyas de amarre y señalización y terminales portuarios multiboyas) incluye la inspección. (PARTE NO SUMERGIDA).</p> <p>1) Ley N° 26620 publicado Diario Oficial "El Peruano" (09/06/96)</p> <p>2) D.S. N° 028-DE/MGP publicado Diario Oficial El Peruano (02/06/01) Art° B-020102 (Inciso c) Art° B-020103 Art° B-020104</p>	<p>1.- Solicitud del Administrado dirigida al Capitán de Puerto de la jurisdicción que contenga:</p> <p>a. Generales de ley, dirección, teléfono y detalle de lo solicitado.</p> <p>b. Número y fecha de la Resolución correspondiente de otorgamiento de concesión en uso de área acuática.</p> <p>e. <del>Fotocopia del Registro Único de Contribuyentes.</del></p> <p>2.- Recibo original de pago por derecho de trámite administrativo.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>1.- El Reporte de Inspección elaborado por las Capitanías de Puerto respectivas, servirán para determinar la operatividad o funcionamiento de la instalación inspeccionada.</p> <p>2.- Para la realización de la inspección, el Administrado brindará al inspector las facilidades de movilidad y acceso al área, previa coordinación.</p>	<p>Dependencia: Director General de Capitanías y Guardacostas</p> <p>Unidad Orgánica: Director de Medio Ambiente</p> <p>Departamento: Riberas y Zócalo Continental</p> <p>E-14</p>	32.009	1,152.33		X		VEINTE (20)	<p>Oficina de Trámite documentario de la Capitanía de Puerto de la Jurisdicción correspondiente.</p> <p>Horario de Atención: Lunes a Domingo incluyendo feriados 24 horas del día</p>